Sello quarto.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Testimonio de Autos fechos de oficio de Justicia por el Sr. Juez de Alcavala de Pedro Rodriguez para que sin ninguna dilacion se remita a su Md. la Alcavala del Pescado que se reconoce en la Villa de Baldivia debiendo se mande sobreseer a la execucion hasta q. se dé razon y dé dicha Villa se mande por la Orden expedida mediante los fundamentos dan Autos que incluyen los pedimentos presentados. y sobre no dar lugar a que los Arrendadores tengan lugar contra esta Md. a la Recaudacion del Derecho de la Alcavala pide y haver pagado dentro de nueve dias la cantidad que se reconoce mas Bienes de que se pueda apremiar al dho Juez no despache ni se entrometa a proceder en cosa alguna que dijeron sin el debido Cumplimiento de Real Justicia

Cuenta de la Alcavala del Pescado =

Y Vista en este Ayuntamiento. Dos quentas Thomadas a los Regidores Felix del Rio y Pedro Fran.co Plaza Comisarios del Abasto de siete mrs. libra de Pescado fresco Conducido para la Paga de los Sueldos que estan a cargo de la Hacienda de Juan Baz.a Prieto su Mujer la Una a Joseph Zapata fiel de la Pescaderia desta Md. del Proceddo de dho Abasto en los Meses de Abril Mayo y Junio de este Presente año consta Cargo de data que parece a los quatro mill ochocientos y quarenta y nueve R.s de Vellon y dos mrs. que resultaron